


DDYA	RESOLUCIÓN N.º298-PCM-2026	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)</p>
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA VALLE ENCANTADO SA
ANTECEDENTES

Resolución 164-PCM-2026.

La factura 00003-00001803 de fecha 27/07/26 presentada por la firma VALLE ENCANTADO SA.

Nota dirigida al Presidente del Concejo del equipo coordinador Danzarium.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma VALLE ENCANTADO SA corresponde a la colaboración evento danzarium, alojamiento y desayuno, solicitado por la Secretaría de Comunicación Institucional.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.39 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Otros servicios)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:


VALLE ENCANTADO SA factura 00003-00001803 de fecha 27/07/26 por un monto de pesos novecientos sesenta.....\$960.000,00

El comprobante presentado por la firma VALLE ENCANTADO SA corresponde a la colaboración evento danzarium, alojamiento y desayuno, solicitado por la Secretaría de Comunicación Institucional.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.39 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Otros servicios)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 29 de abril de 2026

<p><i>DDYA</i></p>	<p>RESOLUCIÓN N.º298-PCM-2026</p>	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)</p>
--------------------	-----------------------------------	---

GRDR/GP/sag